



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2.024.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 2 de mayo de 2.024, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 194/2024, de 2 de mayo, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 282/23 de 22 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
D. FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SERVICIO DE MAQUINARIA	845,49 €
TALLERES JIMENEZ SANCHEZ, S.L.	SERVICIO REPARACION VEHÍCULO FONT.	832,88 €
CRISTÓBAL DOMINGUEZ ROMÁN	REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO	920,08 €
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO LIBROS BIBLIOTECA	2.668,22 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE ARIDOS	813,36 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.518,90 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

AGRO LAB MECANICA, S.L.	SERVICIO REPARACION DUMPER	546,32 €
AGRO LAB MECANICA, S.L.	SERVICIO REPARACION BARREDORA	624,17 €
AGRO LAB MECANICA, S.L.	SERVICIO REPARACION DUMPER	1.657,80 €
AUTANA 18 CATERING, S.L.	MENUS GUARDERÍA (MARZO)	2.629,84 €
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.459,51 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2023 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINARIA (RETROGIRAT.)	1.003,70 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINARIA (MINIRETROEXC.)	3.180,49 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2023 (Empleo Estable)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
S.C.A. VIRGEN DE LAS HUERTAS	SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE CORTE	1.505,00 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [REDACTED], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, por adquisición del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de colaboración económica para sufragar los gastos generados por las labores de mantenimiento, encendido y apagado de la caldera, la cual se encuentra ubicada en el IES Celti y es compartida con el CEIP San José de Calasanz, de esta localidad, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 600 euros, para el año 2024, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- [REDACTED], en representación del [REDACTED]: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de la organización de la prueba deportiva XXIX Trofeo Máster y Veteranos Memorial Pelegrín, a celebrar el día 4 de agosto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 1.240,90 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada dentro de este ejercicio.
- [REDACTED], en representación de la Asociación Gastronómica y Cultural “La Tagarnina”: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos generados por las actividades que organiza esta asociación, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, para el año 2024, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- LICENCIAS DE OBRAS

a) Obras mayores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

antes del inicio de las obras. Así mismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras:

- Expediente promovido por [REDACTED], para la ejecución de ampliación y reforma de una vivienda unifamiliar de dos plantas, entre medianeras, ubicada en [REDACTED], de este término municipal, para resolver en la misma parcela dos viviendas (una en planta baja y otra en planta alta), según proyecto básico redactado por el Arquitecto [REDACTED] (con declaración responsable del técnico redactor y sin visado colegial). Se pone en conocimiento de los interesados que se trata de una licencia con eficacia diferida, siéndole de aplicación el art. 2.62 del PGOU, por lo que se le recuerda que el plazo de validez de dicha licencia es de seis (6) meses, caducando, a todos los efectos, si en dicho plazo no se solicita en debida forma el permiso de inicio de obras, con la presentación del proyecto de ejecución (con visado colegial), la constitución de la Dirección facultativa de obra, la Coordinación de Seguridad y Salud, la designación de la empresa constructora, el acta de inicio y el acta de aprobación del Plan de Seguridad. Sin la presentación, por escrito, de estos requisitos, la obra no podrá ser iniciada. Asimismo, se le recuerda que cuando presente el certificado de fin de obras emitido por la dirección facultativa, también será preciso aportar los certificados originales de la planta de validación autorizada por la Junta de Andalucía, receptora de los residuos de la obra, de acuerdo con los datos facilitados en el proyecto presentado. Se pone en conocimiento del interesado que la arqueta sifónica se colocará en la entrada de la vivienda o garaje y ha de ser registrable y accesible directamente desde la vía pública, en este caso por la puerta de acceso, sin la interposición de cerramiento o antepecho alguno y no separada más de 1,5 m. de la línea de fachada, la cual será revisada por los servicios municipales para comprobar su correcta ejecución. Por otra parte, se le insta a la colocación de un buzón de correos en la fachada. El incumplimiento de estos puntos impedirá la concesión de la licencia de ocupación.

b) Obras Menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras:

- Expediente promovido por [REDACTED], para la ejecución de obras de reforma interior en la [REDACTED] de La Puebla de los Infantes, sita en [REDACTED], de esta localidad, para eliminación de tres dormitorios y dos aseos, a fin de reconvertirlos en dos dormitorios adaptados para uso de los residentes y cada uno con aseo independiente y adaptado. Se pone en conocimiento de la interesada que es obligación del promotor la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, el nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, de la empresa constructora, así como del Director de ejecución. Una vez terminada la obra, deberá comunicar su finalización al Ayuntamiento y solicitar la ampliación de la licencia de apertura actualmente concedida. Asimismo, se deberá presentar en la Oficina Provincial de Catastro la solicitud de alteración de los datos catastrales para regularizar la situación actual (constan dos referencias catastrales cuando sólo hay un edificio e instalación), aportando una copia de este trámite en el Registro del Ayuntamiento.

2.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y/O CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO.

Vistos los expedientes tramitados al efecto, se examinan y **DENIEGAN** las licencias siguientes para la ejecución de la conexión a la red de suministro de agua potable y/o saneamiento que así mismo se reseñan:

- [REDACTED]: Vivienda en [REDACTED] (Conexión a la red de abastecimiento de agua, para usos domésticos). Se pone en su conocimiento que, al tener concedida licencia de obras con eficacia diferida, la conexión solicitada sólo podrá ser realizada cuando desaparezca el carácter diferido de dicha licencia, es decir, cuando se presente el proyecto de ejecución y se comunique al Ayuntamiento la constitución de Dirección Facultativa, el nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, así como la designación de la empresa constructora.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, CON APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ SU LICITACIÓN.

Los miembros de la Junta de Gobierno local acuerdan, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de estudio.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández